

Aprueban donación de ciento treinta y seis mil ciento treinta y seis (136,136) municiones a favor de la Escuela de Educación Técnico Profesional PNP - Iquitos.



Resolución de Superintendencia

Nº 068 -2017-SUCAMEC

Lima, 27 ENE 2017

VISTOS: El Informe Nº 005-2017-SUCAMEC-IR-IV-ORIENTE-COMISION DE TRABAJO de fecha 19 de enero de 2017, emitido por la Comisión de Trabajo encargada del proceso de clasificación, verificación y justificación de la propuesta de donación de municiones a favor de la Escuela de Educación Técnico Profesional PNP – Iquitos, el Informe Legal Nº 067-2017-SUCAMEC-OGAJ de fecha 27 de enero de 2017, emitido por la Oficina General de Asesoría Jurídica, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Legislativo Nº 1127, se creó la Superintendencia Nacional de Control de Servicios de Seguridad, Armas, Municiones y Explosivos de Uso Civil – SUCAMEC, como Organismo Técnico Especializado adscrito al Ministerio del Interior, con personería jurídica de derecho público interno, con autonomía administrativa, funcional y económica en el ejercicio de sus funciones;

Que, conforme a lo establecido en el literal w) del artículo 11 del Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de la SUCAMEC, aprobado mediante Decreto Supremo Nº 004-2013-IN, modificado por Decreto Supremo Nº 017-2013-IN, corresponde al Superintendente Nacional, determinar el destino final de las armas, municiones, explosivos y productos pirotécnicos de uso civil, según corresponda, disponiendo su almacenamiento y evaluación para su venta, donación o destrucción;

Que, a través del Informe Nº 104-2016-SUCAMEC-IR-IV-ORIENTE de fecha 06 de diciembre de 2016, la Intendencia Regional IV Oriente remite a la Sede Central – SUCAMEC, información sobre municiones decomisadas que se encuentran internadas en sus instalaciones, a fin de que se gestione la donación de las mismas a favor de la Escuela de Educación Técnico Profesional PNP - Iquitos; del contenido de la documentación adjunta, se desprende que a dicha fecha se contaba con ciento veintinueve mil once (129,011) municiones aptas para su correspondiente donación;

Que, por intermedio del Informe Nº 1055-2016-SUCAMEC-GAMAC de fecha 26 de diciembre de 2016, la Gerencia de Armas, Municiones y Artículos Conexos concluye en señalar que de acuerdo con lo establecido en el literal a) y c), artículo 70 del Reglamento de la Ley Nº 30299, aprobado con Decreto Supremo Nº 008-2016-IN, son un total de ciento veinticinco mil seiscientos veinticuatro (125,624) municiones aptas para su donación a favor de la Escuela de Educación Técnico Profesional PNP – Iquitos, y con el objetivo de efectuar la referida donación, considera necesaria la conformación de una Comisión de Trabajo encargada del proceso de clasificación, verificación y justificación de la propuesta de donación de municiones a favor de la Escuela de Educación Técnico Profesional PNP - Iquitos, a efectos de brindar la mayor seguridad en la realización de la clasificación y verificación de las municiones, así como detallar el total de municiones aptas para donación, las cuales se encuentran actualmente bajo custodia de la Intendencia Regional IV Oriente;

Que, con Resolución de Superintendencia Nº 941-2016-SUCAMEC de fecha 28 de diciembre de 2016, la Superintendencia Nacional resuelve constituir una Comisión de Trabajo encargada del proceso de clasificación, verificación y justificación de la propuesta de donación de municiones que se encuentran bajo custodia de la Intendencia Regional IV Oriente, a favor de la Escuela de Educación Técnico Profesional PNP – Iquitos; asimismo, dispone que dicha Comisión de Trabajo presente en un plazo máximo de diez (10) días hábiles, el informe correspondiente respecto a los resultados de la clasificación y verificación de las municiones que se encuentran bajo custodia de la Intendencia Regional IV Oriente, así como la justificación de la propuesta de donación de las mismas a favor de la Escuela de Educación Técnico Profesional PNP – Iquitos;



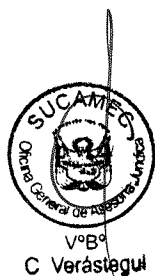
Que, mediante Informe N° 005-2017-SUCAMEC-IR-IV-ORIENTE-COMISION DE TRABAJO de fecha 19 de enero de 2017, la Comisión de Trabajo concluye en señalar que de acuerdo a la supervisión, verificación y validación realizada, se ha constatado que existen ciento treinta y seis mil ciento treinta y seis (136,136) municiones almacenadas en la armería de la Intendencia Regional IV-Oriente en condición de operatividad y uso, conforme consta en el Acta de Clasificación, Verificación y Justificación de Municiones del 18 de enero de 2017 y sus anexos; asimismo, recomienda se disponga la donación de municiones a favor de la Escuela de Educación Técnico Profesional PNP – Iquitos, mediante la emisión de la respectiva Resolución de Superintendencia;

Que, en este contexto, el Informe Legal N° 067-2017-SUCAMEC-OGAJ de fecha 27 de enero de 2017, emitido por la Oficina General de Asesoría Jurídica, opina en forma favorable respecto a la donación de ciento treinta y seis mil ciento treinta y seis (136,136) municiones, a favor de la Escuela de Educación Técnico Profesional PNP – Iquitos, toda vez que el destino final de las mismas es su correspondiente asignación a la formación y servicio de la Policía Nacional del Perú, conforme a lo dispuesto en el artículo 41 de la Ley N° 30299, Ley de Armas de fuego, Municiones, Explosivos, Productos Pirotécnicos y Materiales Relacionados de Uso Civil, y lo establecido en el numeral 69.1, artículo 69 del Reglamento de la Ley N° 30299, aprobado con Decreto Supremo N° 008-2016-IN;

Que, resulta necesario indicar que en la revisión de los anexos que forman parte del Acta de Clasificación, Verificación y Justificación de Municiones del 18 de enero de 2017, se puede advertir que las municiones aptas para la donación propuesta a favor de la Escuela de Educación Técnico Profesional PNP – Iquitos, consiste en lo siguiente:

N°	DOCUMENTO DE INGRESO	ACTA DE INTERNAMIENTO	CALIBRE	TOTAL DE MUNICIONES
1	ACTA DE ENTREGA N° 226-000A-SR-2015-000001/SUNAT DEL 27/01/2015	M-0002-2015-IR-IV-ORIENTE DEL 02/02/2015	9 mm	49 CARTUCHOS DE FOGUEO
2	ACTA DE ENTREGA N° 226-000C-SC-2015-000002/SUNAT DEL 27/01/2015	M-0003-2015-IR-IV-ORIENTE DEL 02/02/2015	16 GA	1,750 CARTUCHOS
3	ACTA DE ENTREGA N° 226-000C-SC-2015-000014/SUNAT DEL 22/07/2015	M-0008-2015-IR-IV-ORIENTE DEL 22/07/2015	16 GA	6,000 CARTUCHOS
				3,800 CARTUCHOS
				200 CARTUCHOS
4	ACTA DE INSPECCION OFICINA VENTA DE ARMAS, MUNICION Y ARTICULOS CONEXOS N° 398-2015-SUCAMEC-GCF-PGAD DEL 23/09/2015	M-0009-2015-IR-IV-ORIENTE DEL 23/09/2015	16 GA	117,500 CARTUCHOS
5	ACTA DE VERIFICACION DE COMERCIO DE ARMAS, MUNICIONES Y ARTICULOS CONEXOS N° 327-2015-SUCAMEC-GCF-JMSM DEL 23/09/2015	M-0010-2015-IR-IV-ORIENTE DEL 23/09/2015	16 GA	3,387 CARTUCHOS
	EXPEDIENTE N° 201700017851 DEL 12/01/2017			
6	OFICIO N° 29-2016-SUNAT/3L0000 DEL 26/01/2016	M-0001-2016-IR-IV-ORIENTE DEL 28/01/2016	16 GA	300 CARTUCHOS
				25 CARTUCHOS 2,000 CARTUCHOS
7	OFICIO N° 385-2016-SUNAT/3L0000 DEL 26/09/2016	M-0005-2016-IR-IV-ORIENTE DEL 27/09/2016	16 GA	750 CARTUCHOS
				375 CARTUCHOS
TOTAL MUNICIONES A DONAR				136, 136

Que, asimismo el precitado informe señala que en virtud del literal w) del artículo 11 del ROF de la SUCAMEC, corresponde al Superintendente Nacional aprobar la donación de ciento treinta y seis mil ciento treinta y seis (136,136) municiones a favor de la Escuela de Educación Técnico Profesional PNP – Iquitos, actualmente en custodia de la Intendencia Regional IV SUCAMEC – Oriente;





Resolución de Superintendencia

y, que de acuerdo con lo prescrito en el numeral 69.2, artículo 69 del Reglamento de la Ley N° 30299, la SUCAMEC puede disponer la donación de municiones mediante Resolución de Superintendencia;

Que, sobre la ubicación física de las municiones a donar, cabe precisar que, de acuerdo a lo regulado en los artículo 42 y 44 del ROF de la SUCAMEC, y advirtiéndose que el material a donar se encuentra internado en el local de la Intendencia Regional IV SUCAMEC – Oriente, debe autorizarse a la misma, a participar de la diligencia de donación en coordinación con la Gerencia de Control y Fiscalización, y dar con ello, cumplimiento a lo ordenado en la Ley N° 30299 y su Reglamento; asimismo, correspondería que la Oficina General de Administración, otorgue las facilidades logísticas necesarias para que dicha Intendencia Regional así como la Gerencia de Control y Fiscalización, den cumplimiento a lo que se autoriza;

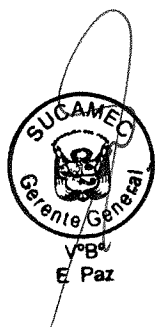
Con el visado de la Gerente de la Gerencia de Armas, Municiones y Artículos Conexos, del Jefe de la Oficina General de Asesoría Jurídica, y del Gerente General;

De conformidad con las facultades conferidas en el Decreto Legislativo N° 1127, Decreto Legislativo que crea la Superintendencia Nacional de Control de Servicios de Seguridad, Armas, Municiones y Explosivos de Uso Civil, y el Decreto Supremo N° 004-2013-IN, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones de la Superintendencia Nacional de Control de Servicios de Seguridad, Armas, Municiones y Explosivos de Uso Civil, modificado por Decreto Supremo N° 017-2013-IN;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Aprobar la donación de ciento treinta y seis mil ciento treinta y seis (136,136) municiones a favor de la Escuela de Educación Técnico Profesional PNP – Iquitos, consistente en:

N°	DOCUMENTO DE INGRESO	ACTA DE INTERNAMIENTO	CALIBRE	TOTAL DE MUNICIONES
1	ACTA DE ENTREGA N° 226-000A-SR-2015-000001/SUNAT DEL 27/01/2015	M-0002-2015-IR-IV-ORIENTE DEL 02/02/2015	9 mm	49 CARTUCHOS DE FOGUEO
2	ACTA DE ENTREGA N° 226-000C-SC-2015-000002/SUNAT DEL 27/01/2015	M-0003-2015-IR-IV-ORIENTE DEL 02/02/2015	16 GA	1,750 CARTUCHOS
3	ACTA DE ENTREGA N° 226-000C-SC-2015-000014/SUNAT DEL 22/07/2015	M-0008-2015-IR-IV-ORIENTE DEL 22/07/2015	16 GA	6,000 CARTUCHOS
				3,800 CARTUCHOS
				200 CARTUCHOS
4	ACTA DE INSPECCION OFICINA VENTA DE ARMAS, MUNICION Y ARTICULOS CONEXOS N° 398-2015-SUCAMEC-GCF-PGAD DEL 23/09/2015	M-0009-2015-IR-IV-ORIENTE DEL 23/09/2015	16 GA	117,500 CARTUCHOS
5	ACTA DE VERIFICACION DE COMERCIO DE ARMAS, MUNICIONES Y ARTICULOS CONEXOS N° 327-2015-SUCAMEC-GCF-JMSM DEL 23/09/2015	M-0010-2015-IR-IV-ORIENTE DEL 23/09/2015	16 GA	3,387 CARTUCHOS
	EXPEDIENTE N° 201700017851 DEL 12/01/2017			
6	OFICIO N° 29-2016-SUNAT/3L0000 DEL 26/01/2016	M-0001-2016-IR-IV-ORIENTE DEL 28/01/2016	16 GA	300 CARTUCHOS
				25 CARTUCHOS
7	OFICIO N° 385-2016-SUNAT/3L0000 DEL 26/09/2016	M-0005-2016-IR-IV-ORIENTE DEL 27/09/2016	16 GA	2,000 CARTUCHOS
				750 CARTUCHOS
				375 CARTUCHOS
TOTAL MUNICIONES A DONAR				136, 136



Artículo 2.- Autorizar a la Intendencia Regional IV SUCAMEC – Oriente a participar de la diligencia de donación en coordinación con la Gerencia de Control y Fiscalización, en cumplimiento de las disposiciones establecidas en la Ley N° 30299, Ley de Armas de Fuego, Municiones, Explosivos, Productos Pirotécnicos y Materiales Relacionados de Uso Civil y su Reglamento, debiendo informar al término de la misma a esta Superintendencia Nacional.



Artículo 3.- Disponer que la Oficina General de Administración, dentro de sus atribuciones y funciones, otorgue las facilidades logísticas necesarias a la Intendencia Regional IV SUCAMEC – Oriente y a la Gerencia de Control y Fiscalización, para que procedan a dar cumplimiento a lo resuelto en la presente resolución.

Artículo 4.- Publicar la presente resolución en el Portal Institucional de la Superintendencia Nacional de Control de Servicios de Seguridad, Armas, Municiones y Explosivos de Uso Civil – SUCAMEC (www.sucamec.gob.pe).

Artículo 5.- Notificar la presente resolución a la Escuela de Educación Técnico Profesional PNP – Iquitos, y poner de conocimiento de la Gerencia de Armas, Municiones y Artículos Conexos, la Gerencia de Control y Fiscalización, la Oficina General de Administración e Intendencia Regional IV SUCAMEC – Oriente, para los fines correspondientes.



Regístrese y comuníquese.

RUBÉN ORLANDO RODRIGUEZ RABANAL
Superintendente Nacional
Superintendencia Nacional de Control de Servicios de Seguridad,
Armas, Municiones y Explosivos de Uso Civil - SUCAMEC

